

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2009

VISTO la nota presentada por el agente categ. 21 PAyT Alejandro Mariscal, Legajo N° 243; en la que refiere la situación urgente por la atraviesa el mismo, debido al fallecimiento de su hijastro acaecido en el día de ayer, en la ciudad de Tres Arroyos (Prov de Bs As.) y debe proceder a viajar hasta el lugar para realizar las gestiones de traslado del cuerpo; **Y**

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia ha analizado la situación planteada, autorizando por ello, en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, otorgar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a categ. 21 PAyT Alejandro Mariscal, Legajo N° 243, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

397 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial